

Quillota, 21 de Diciembre de 2018.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 12.176/VISTOS:

1. Memorándum N°1037 de **29 de Agosto de 2018** de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 21 de Diciembre de 2018, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 9 años 2014 y 2015, cuotas 1 a 4 de año 2017 y 2018, de la propiedad ubicada en Ramón Freire N° 209, Quillota, Rol de Avalúo N° 21-27, debido a que estas fueron pagadas en patente Comercial Rol N° 238906-1, se adjunta informe de inspector en donde declara ser la propiedad de uso exclusivo comercial;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Copia de estado deudor aseo domiciliario de fecha 23 de Agosto de 2018;
4. Lista Mora Histórica de la patente Rol N° 238906-1
5. Impuestos y Derechos Municipales Pagados, emitido por el Departamento de Patentes Comerciales de la Municipalidad de Quillota;
6. Copia de Ordinario N° 43/2018, de fecha 27 de Agosto de 2018;
7. Dos fotografías del local comercial ubicado en calle Freire N° 209, Quillota
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las siguientes órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 9 años 2014 y 2015, cuotas 1 a 4 de año 2017 y 2018, de la propiedad ubicada en Ramón Freire N° 209, Quillota, Rol de Avalúo N° 21-27:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Giro	Estado
20141	30/04/2014	\$ 3.725	Girado
20142	31/05/2014	\$ 3.725	Girado
20143	30/06/2014	\$ 3.725	Girado
20144	31/07/2014	\$ 3.725	Girado
20145	31/08/2014	\$ 3.725	Girado
20146	30/09/2014	\$ 3.725	Girado
20147	31/10/2014	\$ 3.725	Girado
20148	30/11/2014	\$ 3.725	Girado
20149	31/12/2014	\$ 3.725	Girado
20151	30/04/2015	\$ 4.015	Girado
20152	31/05/2015	\$ 4.015	Girado
20153	30/06/2015	\$ 4.015	Girado
20154	31/07/2015	\$ 4.015	Girado
20155	31/08/2015	\$ 4.015	Girado
20156	30/09/2015	\$ 4.015	Girado
20157	31/10/2015	\$ 4.015	Girado
20158	30/11/2015	\$ 4.015	Girado
20159	31/12/2015	\$ 4.015	Girado
20171	30/04/2017	\$ 9.700	Girado
20172	30/06/2017	\$ 9.700	Girado
20173	30/09/2017	\$ 9.700	Girado
20174	30/11/2017	\$ 9.700	Girado
20181	30/04/2018	\$ 10.800	Girado
20182	30/06/2018	\$ 10.800	Girado
20183	30/09/2018	\$ 10.800	Girado
20184	30/11/2018	\$ 10.800	Girado

SEGUNDO:

pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ADOpte el Jefe de Rentas y Patentes las medidas

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCAIDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesado
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.-

OCS/DMB/lcv.-